



Istituto italo-latino americano istituto italo-latino americano istituto ítalo-latino americano institut italo-latino americain

BECAS EN EL SECTOR SANITARIO-PEDIÁTRICO OFRECIDAS A CIUDADANOS LATINOAMERICANOS PARA EL AÑO 2009

CONVOCATORIA

El Instituto Italo - Latino Americano (IILA), concede en el ámbito del convenio suscrito con el “*Ospedale Pediatrico Bambino Gesù*” (OPBG) y gracias al financiamiento de la Dirección General para la Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (DGCD/MAE), becas a ciudadanos provenientes de los Países latinoamericanos miembros del IILA, que deseen realizar pasantías post-universitarias de especialización y/o actualización de conocimientos sobre la utilización de tecnologías médicas innovadoras en el mismo OPBG o – de no ser posible - en otra estructura italiana en alguna especialidad del sector **SANITARIO-PEDIATRICO**, considerado prioritario por la Cooperación italiana y por los Países de procedencia.

La beca, que tendrá una duración hasta un máximo de 4 meses, consiste en:

- a) una asignación mensual de € 1.200 para gastos de alojamiento y alimentación; y,
- b) seguro contra enfermedad, accidentes y responsabilidad civil.

Los gastos de viaje de ida y vuelta desde el país de origen a Italia estarán a completo cargo del becario.

Los candidatos deberán tener los siguientes requisitos:

- **tener una edad máxima de 40 años;**
- **tener un título universitario (grado) obtenido en uno de los Países miembros del IILA (grado reconocido) en el sector mencionado o directamente relacionado con éste y comprobada experiencia u otros títulos en la especialización solicitada;**
- **trabajar en estructuras públicas o privadas (con servicio de asistencia pública) o en ONGs del sector, con carta de presentación de la Dirección del Hospital/Institución o Centro de pertenencia**

Se dará prioridad a aquellos candidatos idóneos que se encuentren trabajando para proyectos apoyados por la Cooperación italiana en sus respectivos países.

La solicitud de beca con la correspondiente documentación, dirigida al Instituto Italo - Latino Americano (IILA) -Servicio para la Cooperación, Piazza B. Cairoli 3, Palazzo Santacroce. 00186 Roma – Italia Tel. 0039-06-68492253-56; Fax: 0039-06.68492254; E-mail: cooperazione@iila.org, deberá ser **presentada a la Embajada de Italia en el respectivo País o a la Embajada del País ante el Gobierno de Italia (sede Roma) para que sea transmitida al IILA dentro de la fecha impostergable del 20 de Marzo de 2009**. El candidato podrá informar al IILA (por e-mail o fax) que dicha solicitud ha sido presentada.

El candidato debe indicar en la solicitud:

- a) apellido y nombre;
- b) fecha y lugar de nacimiento;
- c) nacionalidad;
- d) pasantía y/o especialización para la cual desea utilizar la beca;
- e) dirección completa tanto particular como de trabajo (Calle /Avenida/ Plaza , Ciudad, País, código postal, fax y teléfono, código telefónico nacional e internacional, e-mail etc.);
- f) nivel de conocimiento del idioma italiano (título preferencial).

El candidato deberá adjuntar a la solicitud los siguientes documentos (también en fotocopia):

- a) certificado de grado universitario y otros títulos que el candidato posea;
- b) curriculum vitae y studiorum;
- c) el esquema del proyecto de investigación, para el cual desea efectuar la pasantía indicando la duración propuesta;
- d) breve ilustración de la importancia que LA PASANTÍA puede tener para su especialización en el marco del desarrollo del propio país;
- e) certificado médico expedido con fecha no anterior a tres meses de la presentación de la solicitud;
- f) 2 fotografías tamaño pasaporte;
- g) una carta del Director del Hospital/Institución o Centro de pertenencia que apoye la importancia para el fortalecimiento de la Institución en términos de mejor calidad de la asistencia ofrecida (preferencial).**

Las solicitudes **incompletas** no serán tomadas en consideración. La beca no es acumulable con otra beca otorgada por entidades públicas o privadas italianas.

La asignación de la beca prevé las siguientes obligaciones:

- 1) desarrollo de la actividad prevista ante el OPBG o el Instituto seleccionado;
- 2) un informe final, aprobado por el Director del Instituto donde se ha efectuado la pasantía, sobre los resultados obtenidos.

La asignación de la beca podrá ser suspendida o revocada por incumplimiento de las obligaciones citadas, por motivos disciplinarios u otros que serán comunicados al momento de la asignación de la beca.

Solamente los candidatos favorecidos con la asignación de la beca, recibirán la comunicación oficial del IILA.